



# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2012-MPC.

Cusco, **29 AGO. 2012**

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**Vistos;** el Acta N° 19, de fecha 30 de julio de 2012 del Comité de Saneamiento Contable, El Memorandum N° 575-2012-OGA/MPC, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección General de Administración; el Memorandum N° 604-2012-OGAJ/MPC de fecha 08 de agosto de 2012 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, así como establece Acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales"; asimismo, con Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", los cuales contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16.06.2011, modificada con Resolución de Alcaldía N° 350-2011-MPC, de fecha 28.09.2011, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año 2011, presidida por el Director de la Oficina General de Administración, integrada por los Directores de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, y el Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público que es necesario depurar, entre otros, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

1

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Provincial del Cusco, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos, soporte y propusieron procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen de forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, mediante Acta N° 19, de fecha 30 de julio de 2012 del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, se aprueba el Informe Técnico referido al Saneamiento Contable sobre depuración de saldo contable del Registro SIAF N° 008984 de la Empresa **DARO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. RECOMENDACIÓN**, se emita la Resolución correspondiente para la autorización de la implementación de acciones de saneamiento por parte de la Oficina de Contabilidad y ser considerado dicho expediente en los Estados Financieros del Primer Semestre 2012;

Que, mediante Memorándum N° 575-2012-OGA/MPC, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección de la Oficina General de Administración, se señala que a efectos de atender la solicitud de la Oficina de Contabilidad respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía para la inclusión dentro del Saneamiento Contable por depuración de saldo contable del Registro SIAF N° 008984 de la Empresa **DARO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.** por el importe de S/.12,354.80 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 604-2012-OGAJ/MPC, de fecha 08 de agosto de 2012, de la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica se **OPINA**, que habiéndose cumplido con la formación del Expediente de Saneamiento Contable y la emisión del Acta del Comité de saneamiento de proceda a la formulación de la correspondiente Resolución de Alcaldía para la aprobación del Expediente de Saneamiento Contable N° 011 – Depuración de Saldo Contable del Registro SIAF N° 008984, de la Empresa **DARO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.** por la suma de S/.12,354.80;

Que, con la finalidad de que la Oficina de Contabilidad implemente acciones de saneamiento, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que autorice dichas acciones, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Saneamiento Contable N° 11 – Depuración de Saldo Contable del Registro SIAF N° 008984 de la Empresa **DARO CONSULTORES E.I.R.L.**, contenidas en el Acta N° 19, de fecha 30 de julio de 2012, de la Comisión de Saneamiento Contable.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Contabilidad, a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el

2

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**

**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 01, de fecha 30 de julio de 2012, referido específicamente al **EXPEDIENTE DE SANEAMIENTO CONTABLE N° 11-** Sobre Depuración de Saldo Contable del Registro **SIAF N° 008984** correspondiente a la Empresa **DARO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad, informe al Titular de la Entidad, acerca de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados en materia de saneamiento contable.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

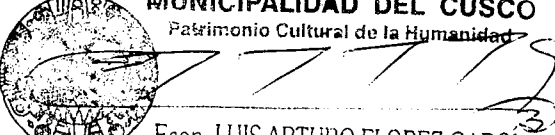
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
**SECRETARIO GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
**ALCALDE**

